

INFORME SECRETARIAL.

Medellín, 03 de marzo de 2021. Le informo a la titular del despacho que, habiéndose remitido oficio al correo electrónico de Bancolombia desde el 06 de noviembre de 2020, y requerido a la entidad mediante auto del 14 de diciembre de 2020, notificado en estados del 25 de enero de 2021, a la fecha la entidad no se ha remitido respuesta al mismo. Sírvase Proveer.


JULIETH SANJUÁN FLÓREZ
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

2018 00454

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **PAULA ANDREA OSORIO GÓMEZ** contra **JUAN ENRIQUE CASTRO ARANGO**, atendiendo al informe secretaria que antecede, se requiere por ÚLTIMA VEZ a BANCOLOMBIA, para que dé respuesta al oficio certificando los pagos realizados por ODONTOESPECIALISTAS S.A.S. a la cuenta de ahorros de la demandante, para lo cual se les concederá el término improrrogable de 10 días, transcurridos los cuales se dará aplicación a las sanciones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Por la secretaria del despacho líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 05 de marzo de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N°31

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

JS